



DECRETO N° 1653

CHIGUAYANTE, 14 SEP 2018

VISTOS : La solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese a la ALEJANDRO LEÓN SEPÚLVEDA, RUT. N°13.207.608-1, para que traslade la patente de Comercial Rol 2-211611 e Industrial Rol 1-101910, ubicado en avda. Manuel Rodríguez N° 499, comuna de Chiguayante, para ser explotada definitivamente en el local comercial ubicado en calle Chiguay, N° 244, comuna de Chiguayante.

2. Procédase a notificar la presente resolución, a través de la oficina de Patentes y Rentas Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


 MUNICIPALIDAD
 SECRETARIO
 MUNICIPAL
 LISANDRO TAPIA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL


 MUNICIPALIDAD
 ALCALDE
 CHIGUAYANTE
 JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
 ALCALDE

JARV/RP/JCHC/vht

Distribución:

- Interesado
- Dirección Jurídica (digital)
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas (digital)
- Dirección de Control (digital)
- Patentes y Rentas Municipales

